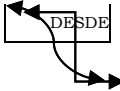


CONSTANCIA: El término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora corrió los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2020, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de octubre de dos mil veinte

Rad. 2013-00259

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante encuentra el Despacho que la misma no guarda relación alguna con el crédito que aquí se cobra, pues se relacionan tres obligaciones muy superiores y liquidadas a una tasa mayor a la ordenada en el mandamiento de pago, por lo cual el despacho procederá a modificarla, quedando de la siguiente forma:

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxim a Autori zada	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			
DESDE 	HASTA	T. Efectiva	Nomin al Mensu al	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	cap, int cost
							Ultima liquidación aprobada	3.014.621,55
1-mar-20	30-mar-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.028.527,76
1-abr-20	30-abr-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.042.433,97
1-may-20	30-may-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.056.340,18
1-jun-20	30-jun-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.070.246,39
1-jul-20	30-jul-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.084.152,60
1-ago-20	30-ago-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.098.058,81
1-sep-20	30-sep-20	6,00%	0,50%	0,50%	2.781.242,00	30	13.906,21	3.111.965,02
SUBTOTALES:					2.781.242,00	210	97.343,47	3.111.965,02
						ULTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA		3.014.621,55
						INTERESES DE MORA		97.343,47
						TOTAL		3.111.965,02

TOTAL: TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$3.111.965,02).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a926cec7f961ce076d52bef682247744bef3ecf3315eb494a5b94544c07b2bb0

Documento generado en 22/10/2020 06:30:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>